LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02, 06)

PARTIDA : 25 CAPÍTULO : 02 PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.060.609
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		253.460
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		243.396
	99	Otros		10.064
09		APORTE FISCAL		14.806.149
	01	Libre		14.806.149
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		15.060.609
21		GASTOS EN PERSONAL	03	11.075.647
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.668.658
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.125.842
	03	A Otras Entidades Públicas	05	2.125.842
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		1.409.201
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		716.641
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		189.462
	07	Programas Informáticos		189.462
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos

O2 El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable,

desfavorable, o han desistido del procedimiento.

Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.

Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos deParticipación Ciudadana.

17

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02, 06)

PARTIDA : 25 CAPÍTULO : 02 PROGRAMA : 01

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

356

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 11.694

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$

21.282

24

10

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas

- Miles de \$ 252.400

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. $N^{\circ}1$ / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos,

Of Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:

N° de Personas Miles de \$

- Administración de Procesos de Evaluación

de Impacto Ambiental 48 1.065.116

- Administración Sistema SEIA Electrónico 4 80.193

Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.

El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se informará trimestralmente, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a la ejecución de este ítem.

06 El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.